



Calvià, 19 de abril de 2017

## NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

### PARALIZADA EN MAGALUF UNA RUTA DE *PUB CRAWLING*

Los agentes locales han levantado acta a dos establecimientos y a los guías.  
Las sanciones pueden ascender a un total de 6.000€

Los agentes de la Policía Local de Calvià han paralizado esta semana un grupo organizado que realizaba una ruta de *pub crawling* por dos locales de Punta Ballena, ya que ni los guías ni los locales contaban con las autorizaciones correspondientes. La Policía Local de Calvià pudo comprobar que un grupo de 90 turistas británicos que llevaban puesta una camiseta con la leyenda "Spring Break Invasion" estaban participando en una excursión organizada por locales de ocio. Dos guías de nacionalidad irlandesa, que actualmente se hospedan en Magaluf, acompañaban al grupo de clientes que habían adquirido un tique por valor de 10€ a cambio de dos copas.

La Policía Local de Calvià además ha podido recabar publicidad que incita al consumo de alcohol con chupitos gratis toda la noche y rondas, a parte de anunciar otros eventos como camisetas mojadas. De hecho, la camiseta que llevaban puesta los *pub crawlers* anunciaba barra libre, toro mecánico, lluvia de *champagne*, regalos en el acto y juegos locos de bebida.

Cabe recordar que, según indica la ordenanza municipal de *pub crawling*, los promotores de la actividad serán los responsables de las posibles sanciones así como los locales que acogen la actividad. Así, uno de los locales de ocio ha sido denunciado con falta muy grave por ejercer una actividad sin la preceptiva licencia municipal, lo que supone una multa de hasta 3.000€. Otro de los establecimientos ha cometido una infracción grave por incumplimiento de las condiciones de la licencia, que puede suponer una sanción de hasta 1.500€. Por otra parte, ninguno de los guías del grupo exhibían la acreditación pertinente, por lo que se les interpone una falta leve que puede ser sancionada con hasta 750€ por persona.

#### **Ordenanza municipal reguladora de la actividad de *Pub Crawling***

Según la normativa municipal, las rutas de *pub crawling* solo pueden llevarse a cabo entre las 20:00h y las 24:00h. La licencia de actividad, la propuesta publicitaria, y las rutas deben estar en conocimiento del Ajuntament de Calvià como mínimo con una semana de antelación. El número máximo de participantes en un *pub crawling* es de 20 personas mayores de edad que lleven una camiseta que les identifique como miembros del grupo. Además, está prohibido anunciar nada que incite al consumo de alcohol, a la práctica de



juegos sexuales, o actividad que pueda alterar el descanso de los vecinos y el orden público.

Por otra parte, los guías deben ir identificados y dados de alta con un contrato de trabajo, e ir acompañados por un guarda se seguridad acreditado y autorizado, así como contar con un seguro de responsabilidad civil. Estos guías necesitan tener formación específica en primeros auxilios, y portar un chaleco identificativo. Los locales receptores de este tipo de excursión deben contar con un plan de mitigación de riesgos y tener especial control sobre el aforo.